

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 85/1976

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **14 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Expediente N° 1499/76 (STJ), el Jefe de Despacho del Superior Tribunal de Justicia, con funciones de Perito Balístico, señor Carmelo Luis NATOLI, presenta su renuncia a partir del día 7 del corriente mes, por razones de índole particular que no permiten su desempeño en tal función.

II. Que no existen impedimentos que se opongan a su aceptación, siendo necesario por razones de servicio, mantener su permanencia en el cargo hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Aceptar por razones de servicio a partir del 1 de enero de 1977, la renuncia presentada por el Jefe de Despacho del Superior Tribunal de Justicia con funciones de Perito Balístico, señor Carmelo Luis NATOLI (L.E. N° 4.281.283 - Clase 1938).

2º) Regístrese, notifíquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

**CARRANZA MUJICA – Presidente STJ – ROMERO DEL PRADO - Juez STJ –
BRUNELLO – Juez.
RÉ - Secretario STJ.**